de Creto para nonbrar
persona donde entren los
frutos de los deuidos R.s
por quenta de Fran.co
arteaga

En la ciud. de Ciuza
en la sala de la ayun
tam.to de la en treinta
dias del mes de septien
bre de mil y seiscientos
y setenta y seis años los señores don
Diego Cordoñez y Padilla teniente de
Gobernador por yndisposicion de S.r
Ill.mo don Jose de Palacio escalante
quien lo es en propiedad por su mag.d

Anton morote
Don Fran.co Castaño bermudez
Don Pedro Beitrago y angosto
Fer.do nauarro m.z
Pedro marin Castaño
Pedro marin montiel

Don Fran.co Diez Rexidor y justicia y Re
xim.to de esta ciud. estando juntos en su ayun
tam.to como lo an de uso y costunbre
dixeron que esta ciud. en bien te y seis deste
presente mes y año nonbro por depositario
de los marauedis que se ban co
brando de los deuidos Reales asi en dine
ro como en frutos a los precios que esta
referido en el dho decreto de bien te
y seis deste el qual dho nonbram.to